

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 311-2007

Guatemala, 9 de octubre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, ha solicitado realizar una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos Vigente, que tiene como propósito asignar recursos financieros en las estructuras presupuestarias correspondientes que permita cubrir el costo que conlleva el traslado presupuestario de un (1) puesto de Trabajador Operativo III, ubicado en el Departamento de Material Didáctico de la UNESCO de dicho Ministerio, a la Escuela "20 de octubre" de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente", según Resolución No. D-2007-986, de fecha 20 de septiembre de 2007, de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, lo cual contribuirá a cubrir metas y programas de trabajo de ese Ministerio en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número 907 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
341	Ministerio de Educación	11	11	9,336.00	9,336.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	9,336.00	9,336.00
Funcionamiento	9,336.00	9,336.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.9,336.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Rudy Ballesteros Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

